

179. La flebografía. Sus indicaciones. Anatomía radiológica de la flebografía periférica. El tratamiento médico y quirúrgico de los síndromes flebopáticos más frecuentes.

180. Enfermedades de los vasos linfáticos. Clasificación. Enfermedades y síndromes clínicos más frecuentes. El quilotórax. Generalidades sobre el tratamiento de estos procesos.

Parte V

181. La Sanidad Nacional. Organización Central. El Consejo Nacional de Sanidad. Luchas Sanitarias. Las Jefaturas Provinciales de Sanidad y Sanidad Local.

182. Comisión Central de Coordinación Hospitalaria. Ley 37/1962, de 21 de julio sobre Hospitales.

183. Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Centros de las enfermedades del tórax. Centros Hospitalarios y dispensarios. Su función. Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax.

2907 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para la provisión de 52 plazas de la Escala de Administrativos del Organismo.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1975, páginas 74 a 76, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la norma 5.5, donde dice: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar con la asistencia...», debe decir: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia...».

2908 *CORRECCION de errores de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir 219 plazas de la Escala de Auxiliares.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1975, páginas 76 a 78, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el preámbulo de la Resolución, donde dice: «... el Decreto-ley número 13/1972, de 29 de diciembre, según preceptúa...» debe decir: «... el Decreto-ley 13/1972, de 29 de diciembre, y previa autorización de la Presidencia del Gobierno, según preceptúa...».

En la norma 5.5, donde dice: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar con la asistencia...», debe decir: «El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2909 *ORDEN de 11 de enero de 1975 por la que se anuncian, a efectos de su provisión, puestos de libre designación correspondientes al Cuerpo Técnico.*

Vacantes las plazas de Jefes de Sección que a continuación se indican, clasificadas como puestos de libre designación adscritas al Cuerpo Técnico de Administración Civil, y siendo precisa su provisión por necesidades del servicio,

Este Ministerio, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 3.º del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión entre funcionarios del citado Cuerpo Técnico, en situación de activo, las plazas de

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Segunda Jefatura Regional de Transportes Terrestres (La Coruña). Nivel 19.

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Bilbao). Nivel 19.

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Bilbao). Nivel 19.

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Quinta Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Barcelona). Nivel 22.

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Sexta Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Valencia). Nivel 19.

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Décima Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Las Palmas). Nivel 19.

Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Décima Jefatura Regional de Transportes Terrestres (Las Palmas). Nivel 19.

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Comisaría de Aguas del Tajo (Madrid). Nivel 22.

Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo). Nivel 19.

Jefe de la Sección de Actuación Administrativa de la Confederación Hidrográfica del Norte (Oviedo). Nivel 19.

Jefe de la Sección de Asuntos Económicos de la Confederación Hidrográfica del Tajo (Madrid). Nivel 22.

Los aspirantes a estas plazas formularán su pretensión dentro del plazo de quince días, mediante instancia dirigida a la Subsecretaría del Departamento, Subdirección General de Personal, ajustada al modelo aprobado para el personal de Cuerpos Especiales del Departamento («Boletín Oficial del Estado» del 13 de junio de 1967), del que se facilitarán ejemplares por las distintas Delegaciones Provinciales del Ministerio o la Sección de Personal de Cuerpos Generales de la citada Subdirección General.

A efectos de esta convocatoria, tiene el carácter de requisito indispensable la licenciatura en Derecho, y se considerará como mérito preferente la prestación de servicios al propio Departamento.

Las solicitudes presentadas serán examinadas por una Ponencia, constituida por el titular del Centro directivo correspondiente, como Presidente; el Subdirector general de Personal; un representante de la respectiva Dirección General, que desempeñe puesto, cuando menos de nivel de Jefe de Servicio, y el Jefe del Servicio de Administración de Personal, como Vocales; el último de los cuales actuará de Secretario, que elevará la oportuna propuesta a la Subsecretaría del Departamento sobre el aspirante que estime más idóneo para cada una de las indicadas plazas.

En todo caso, será aplicable a los seleccionados lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del mencionado Decreto 1106/1966.

Y dada la naturaleza de puestos de trabajo de libre designación, el Departamento se reserva la facultad de declarar desierta la convocatoria respecto de la plaza o plazas en que estime que los aspirantes no reúnen las circunstancias necesarias para su adecuado desempeño.

Madrid, 11 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

2910 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la plaza vacante de Jefe del Negociado de Convenios de la Sección de Transportes Internacionales, de la Dirección General de Transportes Terrestres, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación. Jefe del Negociado de Convenios de la Sección de Transportes Internacionales, de la Dirección General de Transportes Terrestres

Residencia: Madrid.

Cuerpo al que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquellas las remitirán a la mayor brevedad, y directamente, a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reintegro antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza de funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de enero de 1975.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasaola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.